



Nombre del trámite o servicio	<b>TRASPASO EN LOS MERCADOS PERIFÉRICOS</b>
Homoclave	RMTySCUE/SDEyT/012/2022
¿Trámite o servicio?	Trámite.
Descripción del trámite o servicio	Acción que se realiza para cambiar el nombre del permisionario, quien traspasa los derechos a un particular.
Modalidad del trámite o servicio	Físico.
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	Cuando el permisionario desee realizar el traspaso del local a un particular que no es familiar.
Beneficio del servicio, en su caso	Estar registrado en el padrón de comerciantes.
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Dirección y teléfono	<p>1.- Mercado Narciso Mendoza.- Entre las calles Carrillo Puerto esq. Luís G. Urbina y León Salinas s/n, Colonia Carolina C.P. 62190, teléfono 3-13-11-22.</p> <p>2.- Mercado Dr. Lauro Ortega Martínez.- Av. Mariano Matamoros esq. Tule s/n, Colonia Lagunilla, a un costado de la Delegación Mariano Matamoros C.P. 62039.</p> <p>3.- Mercado Lomas de la Selva.- Av. Vicente Guerrero s/n, esq. Herradura de Plata, Colonia Lomas de la Selva C.P. 62270.</p> <p>4.- Mercado 18 de Septiembre.- Calle Salvador Montiel esq. Jacarandas s/n, Colonia Antonio Barona C.P. 62329.</p> <p>5.- Mercado Alta Vista.- Av. Otilio Montañón s/n esq. Priv. Otilio Montañón, Colonia Alta Vista C.P. 62010, a un costado de la Delegación Plutarco Elías Calles.</p> <p>6.- Mercado Emiliano Zapata.- Av. Universidad esq. Carretera Federal a México s/n, Colonia Buena Vista C.P. 62130 frente a la gasolinera.</p> <p>7.- Mercado Vicente Guerrero.- Calle Begonia esq. Nardo s/n, Colonia Satélite, C.P. 62460.</p>



	8.- Mercado Amatlán.- Entre privadas Allende y Cabellito s/n, Colonia Amatlán, C.P. 62410.
Días y horarios de atención al público	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Mercados.
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Única sede.
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Quién puede presentar el trámite o servicio	El permisionario del local comercial.
Medio de presentación	Por escrito.
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	25 U.M.A.'s
Área (s) de pago	Caja de Tesorería Municipal ubicada en la sede Calle Motolinía No. 2 Colonia Centro, en horario de 8:00 a 15:00 horas.
Forma de determinar el monto	U.M.A. \$96.22
Momento en que se debe realizar el pago	En el momento que presenta todos los requisitos y el Director de Mercados firma de Visto Bueno.
Plazo máximo de resolución	15 días hábiles a la recepción de la solicitud.
Vigencia	Por trámite de Traspaso.
Afirmativa ficta / Negativa ficta	"Afirmativa ficta".
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	Escrito libre.
El formato o formatos correspondientes (URL)	No aplica.
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto	No necesita cita.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar									
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	No aplica.								
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	Prevención: 15 días.  Solventación de prevención: De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Mercados vigente								
Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; padding: 2px;">Paso 1</td> <td style="padding: 2px;">Presentar solicitud por escrito al administrador del Mercado, firmada por el cedente y cesionario.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Paso 2</td> <td style="padding: 2px;">Cumplir con los requisitos para el trámite y servicio</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Paso 3</td> <td style="padding: 2px;">Pagar el derecho del trámite y servicio</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"></td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> </table>	Paso 1	Presentar solicitud por escrito al administrador del Mercado, firmada por el cedente y cesionario.	Paso 2	Cumplir con los requisitos para el trámite y servicio	Paso 3	Pagar el derecho del trámite y servicio		
Paso 1	Presentar solicitud por escrito al administrador del Mercado, firmada por el cedente y cesionario.								
Paso 2	Cumplir con los requisitos para el trámite y servicio								
Paso 3	Pagar el derecho del trámite y servicio								

### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Presentar solicitud por escrito especificando a quien se le traspasa el local, número de local y giro.	1	
2.	Comprobar que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones y derechos (pago de derecho de uso de piso).		1
3.	Identificación oficial del cedente y cesionario (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).		1
4.	Refrendo		1
5.	Recibo de pago del derecho		1
6.	Registro Federal de Contribuyentes		1

**NOTA:** En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



## CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

La solicitud por escrito debe contener el nombre de quien será el nuevo permisionario, especificando el número del local y el giro. El permisionario deberá estar al corriente en sus pagos de derecho de uso de piso.

## LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica

**CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE**  
Se le informa que aunado al pago de derecho del traspaso, debe pagar alta del nuevo permisionario y baja del cedente.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio	Artículo 25 de la Ley de Mercados del estado de Morelos Vigente
De los requisitos	Artículo 36 de la Ley de Mercados del estado de Morelos Vigente
Del costo	Artículo 28 numeral 4.3.19.2.8 de la Ley de Ingresos del municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2022.
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

## QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.